

Guía rápida para solicitar autorización de agentes para realizar transacciones en el MER y actualización de información comercial de agentes autorizados

Pasos para solicitar autorización de agentes para realizar transacciones en el MER

Paso 1: El agente de mercado solicitante debe presentar a su OS/OM Nacional la siguiente documentación:

- a) Formulario FC-22 debidamente llenado, sellado y firmado por el representante legal de la empresa solicitante.
- b) Copia del Número de identificación fiscal y/o Número de registro de contribuyente.
- c) Carta de notificación de constitución o copia de boleta de depósito de garantía mínima de pago en el MER.

Paso 2: El OS/OM Nacional enviará al EOR (osom@enteoperador.org y bdsiim@enteoperador.org) lo siguiente:

- a) Carta al director ejecutivo del EOR, firmada por el gerente general o la máxima autoridad del OS/OM, en la cual:
 - Haga constar que el Solicitante está habilitado en el mercado nacional para realizar transacciones internacionales.
 - Certifique que el Solicitante cumple los requisitos técnicos aplicables establecidos en el numeral 3.5 del Libro I del RMER.
- b) Formulario FC-22 debidamente sellado y firmado por la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR.
- c) Documentación presentada por el Solicitante al OS/OM.

Paso 3: El EOR revisará la documentación remitida por el OS/OM. En los siguientes 5 días hábiles desde la fecha de recepción, podrá solicitarle al OS/OM cualquier información o aclaración adicional relacionada con los requisitos de la solicitud.

Paso 4: El OS/OM o agente de mercado solicitante completará la información solicitada, y remitirá al EOR (osom@enteoperador.org y bdsiim@enteoperador.org) a través del OS/OM en un plazo de 10 días hábiles.

En caso el EOR no reciba la información solicitada en plazo, dará por caducado el trámite y archivará la solicitud (Numeral 3.4.3 del Libro I del RMER)

Paso 5: El EOR revisa la documentación remitida. Notificará al OS/OM con copia a CRIE, sobre la autorización del agente del realizar transacciones en el MER, si la información documentada cumple con los requisitos de la solicitud.

En caso contrario, si la información documentada no cumple con los requisitos de la solicitud, notificará por escrito al OS/OM sobre la negación de la solicitud para realizar transacciones en el MER.

Pasos para actualizar información de agentes autorizados en el Sistema Integrado de Información del MER

Paso 1: Presentar a su OS/OM el formulario FC-22 llenado con los requisitos siguientes:

- a) Completar la información en todos los campos habilitados en el formulario.
- b) Marcar con una “X” en la casilla lateral a el (los) campo(s) que deseé actualizar.
- c) Firma del representante legal vigente.
- d) Sello de la empresa.

Si desea actualizar el tipo de sociedad mercantil o representante legal, deberá adjuntar copia de constancia de la información legal actualizada, emitida por la entidad encargada para el registro mercantil o de empresas.

Puede adjuntar documentación de respaldo que considere relevante para el proceso de actualización.

Paso 2: El OS/OM Nacional enviará al EOR (osom@enteoperador.org y bdsiim@enteoperador.org) lo siguiente:

- a) Carta al director ejecutivo del EOR o al Gerente de Mercado del EOR, firmada por el gerente general, la máxima autoridad del OS/OM, o la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR informando la solicitud de actualización de información por parte del agente autorizado.
- b) Formulario FC-22 debidamente sellado y firmado por la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR.
- c) Documentación presentada por el Solicitante al OS/OM.

Paso 3: El EOR revisará la documentación remitida por el OS/OM. En los siguientes 5 días hábiles desde la fecha de recepción, podrá solicitarle al OS/OM cualquier información o aclaración adicional relacionada con los requisitos de la solicitud.

Paso 4: El agente autorizado completará la información solicitada, y remitirá al EOR (osom@enteoperador.org y bdsiim@enteoperador.org) a través del OS/OM.

Paso 5: El EOR revisa la documentación remitida. Notificará al OS/OM sobre la actualización de información del agente autorizado en el Sistema Integrado de Información del MER.

Enlaces de soporte

Para consultar la guía completa para solicitar autorización de agentes para realizar transacciones en el MER y actualización de información de agentes autorizados o el formulario comercial FC-22, ingrese [aquí](#).

Para consultar la guía de garantías para respaldar obligaciones de pago en el MER, ingrese [aquí](#).

Para consultar el registro de agente autorizado en el portal web del EOR, ingrese [aquí](#).